

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

368-01

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 26 de Febrero..... de 1955.-

Vence. 25 de Agosto..... de 1955 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º. 2739-J-268.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concede permiso a Don **COMPANIA MOLINERA SANTA ROSA S.A.**..... para construir un edificio nuevo destinado a **Casa-habitación**..... de... **5.30**...mts. de altura, de Clase..... de edificación, en la calle **Zañartu**..... N.º **58**.....

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **C/a. Molinera S.A.** domicilio **Zañartu 58**....." " Arquitecto **Geo. Tinoco M.**..... domicilio **Barro Arana 541 Of. 24**..... matric. N.º..... patente N.º....." " Constructor **Administración**..... domicilio..... matric. N.º..... patente N.º.....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno..... mts.² superficie edificada..... mts.²

Planos y documentos autorizados

- 1.º Plano de situación. **Dos copias**.....
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. **Dos copias**.....
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.....
- 4.º " de agua potable **los presentará oportunamente**.....
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Dos copias**.....
- 6.º " de fachadas **Dos copias**.....
- 7.º Secciones verticales **Dos copias**.....
- 8.º Planos de detalles **Dos copias**.....
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.....
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.....
- 11.º Especificaciones técnicas **y Presupuesto, Dos copias**.....
- 12.º Cálculos de resistencia.....
- 13.º **Valor PRESUPUESTO 3.1.500.360.70**.....

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados, s/g. Boleta No. 1203-25-11-955:-

Edificación.....	\$ 22.650.-
Inspección.....	\$ 1.000.-
Ocupación B. Nación.....	920.-
Estampillas Municipales.....	420.-
Libreta de Contra.....	200.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. **TOTAL.....\$ 30.190.-**

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.— Artículos N.ºs 420 - 425.

RAMON DEL CASTILLO AUZA
Dirección de Obras Municipales



Concepción, 13 de Septiembre de 1955.-

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

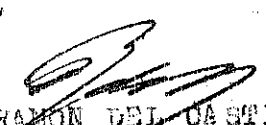
El Director de Obras Municipales que suscribe
Certifica:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la Recepción Final, de las Obras de Edificación en el predio de la Compañía Molinera Santa Rosa S. A., ubicado en calle Zañartu No. 320 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto, señor Hernan Larrain ni al Constructor, señor Fco. Tinoco de las responsabilidades que les puede afectar, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de ley del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.-

DERECHOS PAGADOS: \$.120.-
Bol. No. 9163-13-IX-955.-


RAMON DEL CASTILLO AUZA
Director de Obras Municipales.-

 CUS / DEV.-